GOBIERNO DE CALDAS	VERIFICACIÓN TRAMITE ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA	**Código:** FO-GD-02-014 **Versión: 15** **Fecha Modificación:** 29/01/2020

Secretaría: GOBIERNO

Contratista: ASOCIACION DE CALBILDOS INDIGENAS DE CA

Actividad que requiere control	Criterio de aceptación	Se cumple el criterio de aceptación?				
		Ordenador (a) del gasto	Secretaria de Hacienda (Recibe)			
		Fecha y Firma de Quien Entega	Si	No	Fecha y Firma de quien recibe	Observaciones
Tramite de Cuentas - Pagos	Acta Ordenación del gasto. Formato FO-GD-02-020		X			
	Acta de Resumen y Ordenación del Gasto FO-GD-02-018		X			
	Factura Original o documento equivalente. (Requisitos articulo 617 Estatuto Tributario.)		X			
	Copia -PILA-art 1. del Decreto 1070 de mayo 28 de 2013 SOLO PARA PERSONAS NATURALES		X			

GOBERNACION DE CALDAS
SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD DE CONTABILIDAD
13 MAR 2026
1288

GOBIERNO DE CALDAS	**ACTA RESUMEN Y ORDENACIÓN DEL GASTO No. 01**	**Código:** FO-GD-02-018 **Versión:** 28 **Fecha de Modificacion:** 05/02/2026

SECRETARÍA	GOBIERNO	FECHA ACTA	viernes, 13 de marzo de 2026
Número Radicado en SECOP: Contrato, Convenio, Proceso o Constancia Art 19 Decreto 1510/2013	CO1.PCCNTR.9290826	Número Radicado Interno del Contrato:	30012026-1043
Numero de identificacion del contratista - NIT	810.004.361	No. Ficha BPIN (**Solo para proyectos Regalias Anexar copia**)	
CONTRATISTA	ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DE CALDAS		
CONTRATO CEDIDO A:	N/A		
CODIGO VIA	N/A	NOMBRE DE LA VIA	N/A
Actividad Económica	9499	Tipo de Contrato	CONVENIO
Objeto del Contrato:	Fortalecer y desarrollar los derechos humanos y la paz en el departamento a través del apoyo a los órganos de justicia y derechos de las comunidades indígenas afiliadas al CRIDEC- Consejo Regional Indígena de Caldas, con el fin de promover los valores, los derechos humanos, la convivencia, la participación ciudadana, el respeto por la diversidad y la articulación interinstitucional.		

Valor del Contrato	Valor Adición	Valor Anticipo
$ 140.000.000		

APORTANTES	%	VALOR	TIPO DE ENTIDAD
Aporte Departamento:	100%	$ 140.000.000	PUBLICA
Aporte Convenio No			
Aporte Convenio No			

Duración Contrato:	
Fecha de Iniciación	02/02/2026
Fecha de Terminación de ejecución	15/12/2026
Prórrogas	

Nº FACTURA	Nº PEDIDO - RPC	ITEM	VALOR ORDENADO	AMORTIZACIÓN	VALOR NETO	FONDO	CEN GEST	POS PRE	A FUNCIONAL	ELEMENTO PEP
FEAS459	4500030493		$ 33.333.336		$ 33.333.336	0-DIP0001	16GOB	2320202009	C459941664197AAA	GOB-P-260050.01.01
FEAS460	4500030493		$ 12.166.664		$ 12.166.664	0-AAP0001	16GOB	2320202009	C450241664197AAA	GOB-P-260049.03.02
VALOR ACTA			$ 45.500.000	$ -	$ 45.500.000					

RESUMEN DEL CONTRATO			RESUMEN DEL ANTICIPO		
Valor del Contrato:		$ 140.000.000	Valor del Anticipo:		
Adición del Contrato					
Valor Acta Nro. 1	$ 45.500.000		Amortización Acta 1		
Valor Acta Nro. 2			Amortización Acta 2		
Valor Acta Nro. 3			Amortización Acta 3		
Valor Acta Nro. 4			Amortización Acta 4		
Valor Acta Nro. 5			Amortización Acta 5		
Valor Acta Nro. 6			Amortización Acta 6		
Valor Acta Nro. 7			Amortización Acta 7		
Valor Acta Nro. 8			Amortización Acta 8		
Valor Acta Nro. 9			Amortización Acta 9		
Saldo del Contrato:	$ 94.500.000		Saldo por Amortizar:		
SUMAS IGUALES	$ 140.000.000	$ 140.000.000	**SUMAS IGUALES**	$ -	$ -

OBSERVACION: (se diligencia cuando se requiera)

Nota: EL (LA) CONTRATISTA HA ACREDITADO EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES , EL CUAL HA SIDO VERIFICADO POR PARTE DEL ORDENADOR, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 de 2007 PARAGRAFO 1° ("El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente." y del articulo 23 del Decreto 1703/2002 Cotizaciones en contratación no laboral para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde este involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o persona jurídica de derecho publico o privado, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social

Firma

Nombre: JORGE ANDRES GOMEZ ESCUDERO

Ordenador del gasto

Firma

Nombre: LINA MARIA SALAZAR ZULUAGA

Supervisor (a)

Firma

Nombre

Interventor (a) - (SI APLICA)

GOBIERNO DE CALDAS	**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN** COPIA CONTROLADA SIG	**Código**: FO-GD-02-062 **Versión**: 06 **Fecha Modificación**: 29/01/2020

SECRETARÍA:	Secretaría de Gobierno
UNIDAD O GRUPO:	Unidad Derechos Humanos-Unidad Seguridad y Convivencia.
FECHA INFORME:	febrero 2026

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN				
Nº CONTRATO	30012026-1043				
CONTRATISTA	ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DE CALDAS				
OBJETO DE CONTRATO	Fortalecer y desarrollar los derechos humanos y la paz en el departamento a través del apoyo a los órganos de justicia y derechos de las comunidades indígenas afiliadas al CRIDEC- Consejo Regional Indígena de Caldas, con el fin de promover los valores, los derechos humanos, la convivencia, la participación ciudadana, el respeto por la diversidad y la articulación interinstitucional				
POBLACIÓN BENEFICIADA	Población indígena del departamento de Caldas				
MUNICIPIO EN QUE SE DESARROLLA	Municipios del Departamento de Caldas				
VALOR	$140.000.000				
DURACIÓN CONTRATO (PLAZO)	11 meses	FECHA INICIACIÓN	02 febrero 2026	FECHA. TERMINACIÓN	15 diciembre 2026

ANALISIS DEL SUPERVISOR

ACTIVIDAD	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO %
1. Planear, organizar y ejecutar un Encuentro de Intercambio interjurisdiccional entre la Jurisdicción Especial Indígena y la Jurisdicción Ordinaria en el municipio de Riosucio Caldas, garantizando la participación de las autoridades indígenas afiliadas al CRIDEC, delegados de la Rama Judicial y entes de control, de conformidad con la agenda técnica concertada y aprobada por la supervisión del contrato.	El 18 de febrero de 2026, el contratista proyecto y diseño la presentación tipo diapositivas con algunas de las temáticas que serán tratadas en el encuentro interjurisdiccional, origen de derechos, principio de autonomía, territorio ancestral, normatividad nacional, Comisiones de Justicia, tipologías, competencia, coordinación interinstitucional e instancias, debido proceso, rutas para actuar en temas de conflicto armado y responsabilidad del Estado. El 22 de febrero de 2026, él contratista proyecto el documento de agenda para 2 días del intercambio interjurisdiccional entre las comisiones de justicia propia, delegados de DH, guardia indígena de los Resguardos y parcialidades filiales a CRIDEC con delegados de la rama judicial, COCOIN y otras instituciones que aplican justicia occidental, el cual es el siguiente:	16.66%

2. El contratista debe desarrollar dos (2) sesiones de la Unidad Temática denominada "Gobierno, Justicia, Guardia Indígena, Convivencia y Paz", como espacios de interlocución, participación y concertación entre las comunidades del pueblo Embera Chamí de Caldas y la Gobernación de Caldas en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Departamental 161 de 2022 y los lineamientos del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027.	Durante el periodo reportado, él contratista no desarrolló las dos (2) sesiones de la Unidad Temática "Gobierno, Justicia, Guardia Indígena, Convivencia y Paz", toda vez que su ejecución se encuentra programada de acuerdo con el cronograma de actividades establecido para el desarrollo del contrato. No obstante, el contratista continúa adelantando las acciones preparatorias y de articulación necesarias para su desarrollo en las fechas definidas.	16.66%
3. Desarrollar actividades de capacitación y fortalecimiento dirigidas a los miembros de la Guardia Indígena, incluyendo la dotación simbólica o logística que resulte procedente conforme a la disponibilidad presupuestal y a lo establecido en la propuesta aprobada, reconociendo su rol como actores de paz, convivencia y primeros respondientes en la protección y promoción de los derechos humanos en los territorios.	El 20 y 21 de febrero de 2026, El contratista llevó a cabo jornada de capacitación y fortalecimiento dirigida a la Guardia Indígena Regional Chiraka Matata, desarrollada en la Comunidad Indígena San José, Resguardo Indígena Escopetera Pirza, municipio de Riosucio (Caldas), con la participación de integrantes de la Guardia Indígena, autoridades tradicionales, mayores, jóvenes y coordinadores de los 8 resguardos y 8 parcialidades filiales al CRIDEC. La actividad tuvo como objetivo fortalecer los procesos organizativos, espirituales y formativos de la Guardia Indígena en el marco de la defensa del territorio ancestral, mediante espacios de armonización espiritual, formación organizativa y diálogo comunitario. Durante la jornada se desarrollaron actividades orientadas al fortalecimiento de la estructura organizativa de la Guardia, procesos de formación en defensa territorial, socialización de la Escuela de Formación de la Guardia Indígena y ejercicios de entrenamiento organizativo, así como espacios de reflexión colectiva sobre territorio, identidad cultural, gobierno propio y pervivencia de los pueblos indígenas. La actividad permitió fortalecer las capacidades organizativas y comunitarias de la Guardia Indígena, así como promover la articulación entre los territorios participantes en torno a la defensa del territorio y la protección de la vida comunitaria.	16.66%
4. El contratista debe asegurar la logística integral necesaria para la realización de las actividades contractuales, incluyendo transporte, alimentación y, de ser necesario, alojamiento de los participantes, garantizando condiciones dignas y adecuadas para el desarrollo de jornadas extensas, así como la inclusión de espacios de cierre espiritual propios de la cosmovisión indígena.	El contratista garantizó la logística integral para el desarrollo de las actividades realizadas durante el periodo, incluyendo la gestión de transporte, alimentación y demás requerimientos necesarios para la participación de las comunidades indígenas en las jornadas programadas. Asimismo, se procuraron condiciones adecuadas y dignas para el desarrollo de las actividades, incorporando espacios de armonización y cierre espiritual acordes con la cosmovisión y prácticas culturales de los pueblos indígenas participantes.	16.66%

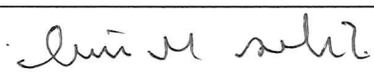
5. El contratista debe vincular y mantener durante toda la ejecución del contrato un equipo de trabajo idóneo conforme a lo descrito en la propuesta presentada (coordinador, sabedores, moderadores y demás perfiles requeridos), garantizando que cuenten con el reconocimiento de las autoridades tradicionales y la experiencia necesaria para el desarrollo del diálogo intercultural y el cumplimiento del objeto contractual.	El contratista garantizó la vinculación y participación de un equipo de trabajo idóneo durante el periodo reportado, conforme a lo establecido en la propuesta presentada, incluyendo coordinador, sabedores, moderadores y demás perfiles requeridos. Dicho equipo cuenta con el reconocimiento de las autoridades tradicionales y la experiencia necesaria para el desarrollo de los espacios de diálogo intercultural, contribuyendo al cumplimiento del objeto contractual.	16.66%
6. Elaborar y entregar a la supervisión del contrato un documento técnico de sistematización que consolide el desarrollo, las memorias, conclusiones, acuerdos y resultado del encuentro de intercambio interjurisdicional y de las unidades temáticas realizadas, incluyendo los soportes y evidencias que acrediten su ejecución; teniendo en cuenta que el cronograma de realización de actividades puede variar en la ejecución del plazo contractual.	Durante el periodo reportado, el contratista avanza en la recopilación, organización y sistematización de la información correspondiente al desarrollo de las actividades ejecutadas, con el fin de consolidar el documento técnico de sistematización que incluirá memorias, conclusiones, acuerdos y resultados del encuentro de intercambio interjurisdiccional y de las unidades temáticas realizadas. Dicho documento será entregado a la supervisión del contrato conforme al desarrollo del cronograma de actividades, incorporando los respectivos soportes y evidencias que acrediten su ejecución, teniendo en cuenta que el cronograma puede presentar variaciones durante la ejecución del plazo contractual.	16.66%

OBSERVACIONES:

El suscrito supervisor HACE CONSTAR:

Que el contratista, ha cumplido con el objeto del contrato y se autoriza el pago del acta **Nro. 01** lo anterior con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación para la Gobernación de Caldas, resolución Nro. 0059 del 21 de marzo del 2019, además se verificó que el contratista cumplió con lo establecido en la Ley Nro. 789 de 2002.

Por lo anterior puede ordenarse el respectivo pago.

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**LINA MARIA SALAZAR ZULUAGA**
FIRMA	

FECHA 05 de marzo de 2026

Doctora.
LINA MARÍA SALAZAR ZULUAGA
PE Unidad Derechos Humanos
Administración Central del Departamento de Caldas
Profesional - Secretaría de Gobierno
Supervisora

NRO. DE CONTRATO	Contrato nro. 30012026-1043 Proceso nro. CO1.PCCNTR.9290826
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DE CALDAS ACICAL
FECHA ACTA DE INICIO	02 de febrero de 2026
OBJETO DEL CONTRATO	Fortalecer y desarrollar los derechos humanos y la paz en el departamento a través del apoyo a los órganos de justicia y derechos de las comunidades indígenas afiliadas al CRIDEC Consejo Regional Indígena de Caldas, con el fin de promover los valores, los derechos humanos, la convivencia, la participación ciudadana, el respeto por la diversidad y la articulación interinstitucional.
PERIODO DEL INFORME	Del 02 /02/2024 al 24/02/2026
ASUNTO:	Informe parcial de actividades No. 1 e informe total de la actividad No. 3 de 6

Cordial Saludo,

En cumplimiento del objeto del contrato de la referencia y lo establecido en su cláusula segunda – "obligaciones del contratista", me permito remitir informe de las actividades adelantadas en el periodo comprendido entre el 02/02/2024 al 24/02/2026:

CLAÚSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA:

- **OBLIGACIONES GENERALES:**

1. Ejecutar las obligaciones contractuales de acuerdo con lo consignado en los estudios y documentos previos del contrato, las especificaciones y necesidades presentadas en la planeación de este, así como la disposición para atender cualquier necesidad que se presente a lo largo de la ejecución.
2. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a LA SECRETARIA y demás autoridades competentes cuando se presenten tales situaciones.
3. Dar cumplimiento a las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales, de conformidad con las normas que regulan la materia, obligaciones cuyo

cumplimiento debe acreditar para la celebración del contrato, para cada uno de los pagos y para la liquidación del contrato.

4. Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales, e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la realización del objeto contractual, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral con la Gobernación de Caldas.
5. Informar por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten o pudieran afectar el desarrollo de este, informando permanentemente de cualquier imprevisto, impedimento o circunstancia.
6. Presentar oportunamente y conforme la normatividad aplicable la factura correspondiente a los servicios prestados para efectos de pago, y realizar el trámite respectivo en la plataforma SECOP II; y con esta, los informes necesarios para dar cuenta del cumplimiento de sus obligaciones, en los formatos establecidos por el Sistema de Gestión de Calidad de la Gobernación de Caldas o proporcionados por la secretaría y el respectivo registro fotográfico o cualquier evidencia de cumplimiento.
7. Brindar buen trato a colaboradores internos y externos del Departamento, actuando con responsabilidad y transparencia.
8. Presentar oportunamente y conforme la normatividad aplicable la factura correspondiente a los servicios prestados para efectos de pago, y realizar el trámite respectivo en la plataforma SECOF
9. Acatar integramente y en todo momento las políticas de seguridad informática de la Gobernación de Caldas.
10. Guardar y mantener de forma indefinida (durante la vigencia del presente contrato y después de la finalización de su ejecución) reserva de toda la información que sea de propiedad del Departamento de Caldas, de la Secretaría de Gobierno o que conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal so pena de incurrir en las acciones legales pertinentes. Igualmente, el contratista está obligado entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del departamento relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia, es obligación del contratista: a) Proteger la información confidencial que el Departamento de Caldas comparta o suministre; b) Respetar las políticas de seguridad de la información de la entidad; c) No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros que pueda perjudicar al Departamento de Caldas; d) No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del Departamento de Caldas; e) Hacer uso de dispositivos de la Gobernación de Caldas que contengan información confidencial únicamente al momento de cumplir con las obligaciones del contrato; f) Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; g) No realizar interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la Ley 1273 de 2009; h) Indemnización: El contratista se obliga a resarcir los perjuicios por daño emergente y lucro cesante que llegare a ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

11. Designar un enlace con el Departamento que mantenga comunicación constante para dar respuesta a los requerimientos oportunamente.
12. Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de este contrato y de las exigencias legales.

Se da cumplimiento en el 100%

- **Respecto de las obligaciones específicas:**

1	Planear, organizar y ejecutar un Encuentro de Intercambio interjurisdiccional entre la Jurisdicción Especial Indígena y la Jurisdicción Ordinaria en el municipio de Riosucio Caldas, garantizando la participación de las autoridades indígenas afiliadas al CRIDEC, delegados de la Rama Judicial y entes de control, de conformidad con la agenda técnica concertada y aprobada por la supervisión del contrato.

El 18 de febrero de 2026: se diseñó la presentación tipo diapositivas con algunas de las temáticas que serán tratadas en el encuentro interjurisdiccional, origen de derechos, principio de autonomía, territorio ancestral, normatividad nacional, Comisiones de Justicia, tipologías, competencia, coordinación interinstitucional e instancias, debido proceso, rutas para actuar en temas de conflicto armado y responsabilidad del Estado.

El 22 de febrero de 2026: se diseñó el documento de agenda para 2 días del intercambio interjurisdiccional entre las comisiones de justicia propia, delegados de DH, guardia indígena de los Resguardos y parcialidades filiales a CRIDEC con delegados de la rama judicial, COCOIN y otras instituciones que aplican justicia occidental, el cual es el siguiente:

DIA 1 Jueves 26 de marzo de 2026	
Hora	**Actividad**
08:00 a.m.	Llegada a Casa Grande CRIDEC de las diferentes delegaciones de las comunidades indígenas
8:00 am a 9:00 am	**Desayuno**
9:00 am a 10:00 am	Armonización con los médicos tradicionales
10:00 am a 11:00 am	Actos protocolarios, palabras de inicio y presentación de asistentes
11:00 am a 11:30 am	**Refrigerio am y descanso**
11:30 am a 01:00 pm	Primer Panel de presentación de las formas de aplicación de justicia propia por parte de los Resguardos y Parcialidades "diagnóstico matriz DOFA"
01:00 m a 2:00 pm	**Almuerzo**
2:00 p.m. a 3:00 pm	Segundo Panel intervención de la Rama judicial y de las instituciones "Propuesta de Ruta para la coordinación interjurisdiccional"
3:00 p.m. a 4:00 pm	Presentación de casos con necesidades de coordinación en aplicación de justicia propia y occidental, conflicto de competencias, Artículo 246 de la Constitución Política.
4:00 p.m. a 4:30 pm	**Refrigerio pm y descanso**
4:30 p.m. a 6:00 pm	Árbol de compromisos y acuerdos entre ambas jurisdicciones.
6:00 p.m. a 7:00 pm	**Cena**
7:00 pm	Retirada a los sitios dispuestos para descanso

DIA 2 viernes 27 de marzo de 2026	
7:00 am a 8:00 am	**Desayuno**
8:00 am a 9:00 am	Armonización de inicio
9:00 am a 10:00 m	Panel 1 "Presentación Proyecto de Ley Estatutaria No. 287 de 2024 por la cual se reglamenta el art 246 de la Constitución Política y se establece la coordinación y articulación entre la Jurisdicción Especial Indígena (JEI) y el Sistema judicial nacional" por parte de COCOIN
10:00 am a 10:30 am	**Refrigerio am y descanso**
10:30 am a 11:30 am	Panel 2 "Presentación del diagnóstico de necesidades para la aplicación de justicia propia en cada uno de los Resguardos y parcialidades, art 246 de la Constitución Política".
11:30 am a 01:00 pm	Círculo de la palabra por grupos para construcción de propuestas en el marco de la implementación de la Ley de coordinación de Justicia
01:00 pm a 02:00 pm	**Almuerzo**
02:00 pm a 03:00 pm	Panel 3 Presentación de Propuestas y ruta de trabajo con la COCOIN
03:00 pm a 03:30 pm	**Refrigerio pm y descanso**
03:30 pm a 04:30 pm	Panel 4 "Presentación de casos exitosos – antecedentes jurisprudenciales de los Resguardos"
04:30 pm a 05:30 pm	Cierre espiritual
05:30 pm a 06:30 pm	**Cena**
06:30 pm	Regreso a los territorios de origen.

El 24 de febrero de 2026: se realizaron los oficios de convocatoria para Invitación intercambio interjurisdiccional entre las comisiones de justicia propia, delegados de DH, guardia indígena de los Resguardos y parcialidades filiales a CRIDEC con delegados de la rama judicial, COCOIN y otras instituciones que aplican justicia

occidental, a realizarse el 26 y 27 de marzo de 2026, dirigidos a las autoridades indígenas, integrantes de las Comisiones de Justicia Propia, los delegados de Derechos Humanos y los mandos de guardia indígena filiales a CRIDEC, así como los delegados de la Comisión de Coordinación Interjurisdiccional COCOIN, el consejo Seccional de la Judicatura y rama judicial.

3	Desarrollar actividades de capacitación y fortalecimiento dirigidas a los miembros de la Guardia Indígena, incluyendo la dotación simbólica o logística que resulte procedente conforme a la disponibilidad presupuestal y a lo establecido en la propuesta aprobada, reconociendo su rol como actores de paz, convivencia y primeros respondientes en la protección y promoción de los derechos humanos en los territorios.

El 20 y 21 de febrero de 2026: se llevó a cabo jornada de capacitación y fortalecimiento a nivel Espiritual, Organizativo y Formativo de la Guardia Indígena Regional Chiraka Matata y la Defensa del Territorio Ancestral, en Comunidad Indígena San José, Resguardo Indígena Escopetera Pirza, Riosucio Caldas, en el cual participaron integrantes de la Guardia Indígena, mayores, coordinadores, jóvenes, autoridades tradicionales de los 8 Resguardos y 8 Parcialidades filiales a CRIDEC, cuyo objetivo principal fue el de Fortalecer la armonía espiritual, la organización comunitaria, la formación de la Guardia Indígena y el compromiso político, cultural y territorial mediante espacios ceremoniales, pedagógicos y organizativos, a continuación se describe el desarrollo de la agenda:

DÍA 1 – viernes 20 de febrero de 2026

Desde horas de la tarde comenzaron a llegar las delegaciones de la Guardia Indígena provenientes de los 16 territorios filiales al CRIDEC, al territorio de la Comunidad Indígena San José, en el Resguardo Indígena Escopetera Pirza, en el municipio de Riosucio, Caldas. Los pasos firmes de la Guardia, el saludo respetuoso de los mayores y la alegría de los jóvenes fueron dando vida al espacio de concentración. Entre todos y todas se organizaron los lugares de descanso, reafirmando que la minga inicia desde lo sencillo: acomodar el espacio, compartir el alimento y disponerse con buena energía.

Como gesto de bienvenida y hospitalidad comunitaria, se brindó un refrigerio tradicional —tamal—, alimento que no sólo reconforta el cuerpo, sino que fortalece el espíritu colectivo y la hermandad entre los pueblos.

Ritual de armonización espiritual

Siendo las 6:00 p.m., bajo la orientación de los Médicos y Médicas Tradicionales del territorio, se dio inicio al ritual de armonización espiritual.

Alrededor del fuego sagrado, que fue encendido con profundo respeto, los mayores recordaron que "sin armonía espiritual no hay palabra firme, ni bastón fuerte". El fuego iluminó los rostros de la Guardia y simbolizó la luz que debe guiar el caminar en defensa del territorio.

Se realizó la limpieza espiritual, donde cada guardia, autoridad y participante pasó por el sahumerio para armonizar pensamiento, cuerpo y espíritu. Las palabras de orientación espiritual hicieron énfasis en la responsabilidad que implica portar el bastón de mando: no es un símbolo de poder individual, sino un compromiso colectivo con la vida, el territorio y la comunidad.

El objetivo de esta armonización fue centrar el pensamiento y fortalecer el espíritu de los guardias de los diferentes territorios que integran la Guardia Indígena Regional Chiraka Matata, recordando que toda acción organizativa debe partir del equilibrio interior y colectivo.

Posteriormente se compartió la cena comunitaria y se organizó la distribución de las y los compañeros que asumirían la guardia de seguridad, reafirmando el principio de cuidado colectivo y responsabilidad compartida. Finalmente, las delegaciones se dirigieron a los espacios de descanso para retomar energías y continuar la jornada al día siguiente.

Instalación oficial del encuentro

Entre las 8:00 p.m. y las 10:00 p.m. se dio apertura oficial al encuentro, orientado por los Mandos Regionales y la coordinación.

Se brindó la palabra de bienvenida a todas las delegaciones, reconociendo el esfuerzo de cada territorio por estar presente. Se realizó la presentación de autoridades tradicionales, coordinadores, mayores y jóvenes, fortaleciendo el sentido de unidad regional.

En la orientación general se recordó el objetivo central del encuentro: fortalecer la armonía espiritual, la organización comunitaria.

Las intervenciones destacaron la importancia de mantener viva la estructura regional de la Guardia Chiraka Matata como un proceso propio, autónomo y articulado a la defensa del territorio ancestral.

El primer día concluyó en un ambiente de armonía espiritual, unidad organizativa y compromiso colectivo. El fuego sagrado permaneció encendido como símbolo de la resistencia, la memoria y la continuidad del caminar de los pueblos.

DÍA 2 – sábado 21 de febrero de 2026

La jornada comenzó con la formación de la Guardia Indígena. En filas organizadas, hombres y mujeres, jóvenes y mayores, reafirmaron el orden, la disciplina y el respeto que orientan el caminar de la Guardia.

Durante el entrenamiento físico se realizaron ejercicios de resistencia, coordinación y desplazamiento territorial, fortaleciendo la capacidad de respuesta ante situaciones de cuidado comunitario. Más allá del ejercicio corporal, este espacio permitió reforzar valores como la unidad, la obediencia a la orientación colectiva y el trabajo en equipo.

Desayuno comunitario

El desayuno se compartió en ambiente de fraternidad. Mujeres de la comunidad y equipos de apoyo prepararon los alimentos, reafirmando el valor del trabajo colectivo. Este espacio permitió el diálogo cercano entre delegaciones, el intercambio de experiencias territoriales y el fortalecimiento de los lazos de hermandad.

Posteriormente, se realizó el ritual espiritual de armonización, orientado a encomendar la jornada, fortalecer las energías individuales y colectivas, y disponer el pensamiento en equilibrio para los espacios organizativos y formativos.

Este momento espiritual estuvo a cargo de la médica tradicional Martha Guapacha, quien, desde el conocimiento ancestral y el mandato espiritual, orientó el espacio invocando la protección de los espíritus mayores, la fuerza de la Madre Tierra y la guía de los ancestros.

Durante la armonización se limpió el pensamiento y el corazón, retirando las cargas negativas que cada caminante trae desde sus territorios, y se sembró la palabra de unidad, recordando que la Guardia Indígena no solo protege el territorio físico, sino también el equilibrio espiritual y la vida colectiva.

La médica tradicional recordó que cada paso que se da en defensa del territorio debe hacerse con respeto, conciencia y armonía, pues el territorio es un ser vivo que siente, orienta y protege a quienes lo cuidan. Asimismo, se pidió claridad en el pensamiento, fortaleza en el corazón y firmeza en el bastón de autoridad para asumir los compromisos que surjan del encuentro.

Este espacio permitió fortalecer la conexión espiritual entre los pueblos presentes, renovar la energía colectiva y reafirmar el compromiso de continuar defendiendo el territorio ancestral desde la espiritualidad, la unidad y la sabiduría de los mayores.

Información sobre la Escuela de Formación de la Guardia Indígena

En horas de la mañana se desarrolló el espacio informativo sobre la Escuela de Formación de la Guardia Indígena, orientado por Juan Pablo Soto Bañol Mando del Resguardo Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

Se explicó que la Escuela de Formación es un camino pedagógico propio, construido desde la sabiduría ancestral, la experiencia organizativa y las necesidades actuales de defensa territorial. No se trata únicamente de capacitación, sino de un proceso integral que fortalece la identidad cultural, la conciencia política y el compromiso comunitario.

Durante la socialización se abordaron aspectos fundamentales:

- Principios y valores que orientan la Guardia Indígena.
- Historia y resistencia de los procesos organizativos.
- Defensa del territorio y derechos colectivos.
- Justicia propia y control territorial.

- Espiritualidad como base del ejercicio de la Guardia.
- Formación de nuevos guardias y liderazgo juvenil.

En horas de la tarde se realizó un círculo de la palabra, como espacio de formación y capacitación de la guardia indígena, en temas relacionados con el concepto de territorio, propósito de la guardia, cultura, la identidad, pervivencia de los pueblos y memoria histórica, con los diálogos realizados se aportó al fortalecimiento de la escuela de formación propia, a través de las herramientas pedagógicas y la importancia de transmitir el mensaje a la comunidad y sembrar conciencia en niños, jóvenes y adultos.

Durante el espacio de reflexión colectiva se reafirmó que la formación de la guardia indígena no puede separarse de la vida comunitaria ni del pensamiento propio. Estos principios orientan el aprendizaje y fortalecen la pervivencia cultural y territorial, como son el territorio, la espiritualidad, la oralidad, El Cuerpo y la Acción Colectiva, La Juventud, Autonomía, Gobierno Propio y Guardia Territorial y Medicina Ancestral.

Las delegaciones iniciaron el regreso a sus territorios con el pensamiento fortalecido y el corazón armonizado. Los abrazos, las palabras de agradecimiento y los compromisos compartidos reflejaron el espíritu de hermandad vivido durante los tres días.

El encuentro concluyó reafirmando que:

- La Guardia es defensa de la vida,
- El territorio es memoria y futuro,
- La unidad es la fuerza de los pueblos.

Cordialmente,

FIRMA _____

NOMBRES: ARNEY ANTONIO TAPASCO REYES
C.C No. 15927745

ANEXOS EVIDENCIAS

Actividad No. 1 Encuentro de Intercambio interjurisdiccional

Diapositivas

ORIGEN DERECHOS EN COLOMBIA

La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano fue traducida del francés al español por Antonio Nariño, hecho que le costó persecución y cárcel, por ser contraria a los intereses de la Corona española en América.

- Para que exista un derecho debe existir: Un titular, un obligado y una Obligación.

- ¿Hombre eres capaz de ser justo?
- Si la mujer tiene derecho a subir a la horca entonces tiene derecho a subir a un tribunal.
- El fin mayor es proteger la dignidad del Ser Humano

1

PRINCIPIO DE AUTONOMÍA

No implica el dominio sobre un lugar, sino que se refiere a la capacidad de toma de decisiones sobre lo que les pertenece por naturaleza propia.

Se desarrollan prácticas ancestrales, vinculadas a la alimentación, a la medicina propia, a las relaciones familiares y comunitarias, y a la forma de concebir la vida y la espiritualidad.

2

TERRITORIO ANCESTRAL

- Son Los Resguardos indígenas, aquellas tierras y **territorios** que históricamente han venido siendo ocupados y poseídos por los pueblos o comunidades indígenas y que constituyen el ámbito tradicional de sus actividades sociales, económicas, culturales y espirituales.

3

NORMATIVIDAD NACIONAL

- Constitución Política de Colombia 1991 artículo 1, reconoce a Colombia como un estado social de derecho, fundado en el respeto de la dignidad humana.
- Artículo 7. El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.
- Artículo 8. Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.
- El artículo 10 reconoce que las lenguas y dialectos de los grupos étnicos son oficiales en sus territorios.
- Artículo 63 se señala que las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo y el patrimonio arqueológico de la Nación son inalienables, imprescriptibles e inembargables.
- El artículo 79 señala que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano y la garantía que debe proveer el Estado en las decisiones que puedan afectarlo, siendo deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente y conservar las áreas de especial importancia ecológica.

4

Sentencia SU-510/98

En la cual se consideraron el **derecho a la subsistencia** como resultado del **derecho a la vida**; el derecho a la **integridad étnica, cultural, social y económica** asociado al **derecho a la integridad física** y que implica el **derecho a la defensa contra la depredación tazada**; el **derecho a la propiedad de tierras comunitarias** y el derecho a la participación en decisiones y medidas que puedan afectar a las comunidades indígenas, específicamente aquellas relacionadas con la extracción de recursos naturales en sus territorios.

Decreto Ley 4633 DE 2011 Restitución derechos territoriales pueblos indígenas.

5

Comisiones de Justicia (integrados y funciones) vs autonomía

Tipología casos

Competencia (elementos, momentos procesales, instancias)

Coordinación interinstitucional

ICBF, FGN, COMISARÍA....

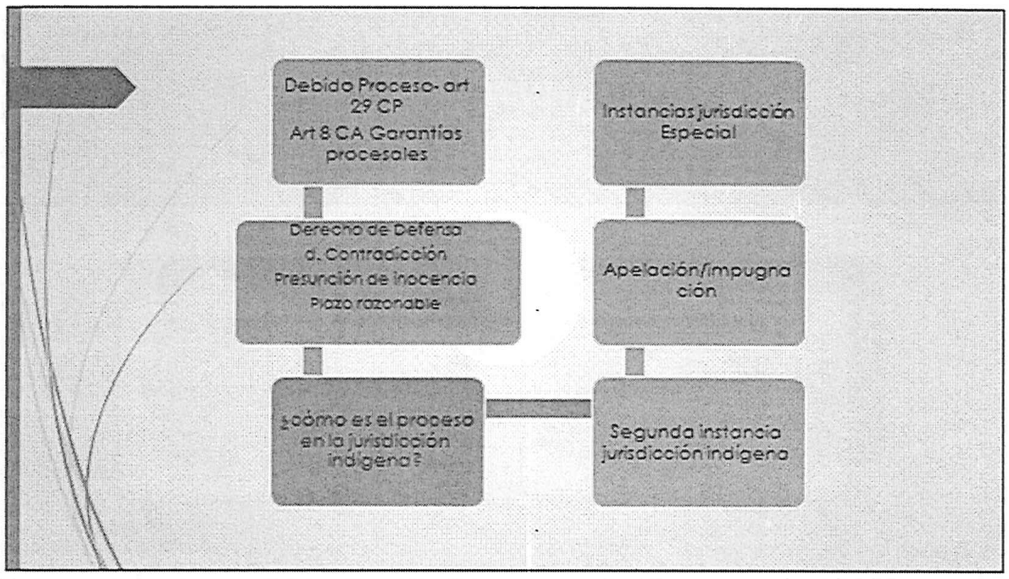
PONAL, CAR, HOSPITAL..

Mesas Departamentales y Nacionales (Comisión Nacional de Coordinación del Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena - COCOIN)

JUSTICIA- JEI acuerdo PSAA12-9614 DE 2012 CSJ

CONCERTACIÓN (ordenanza 856 2019)

6

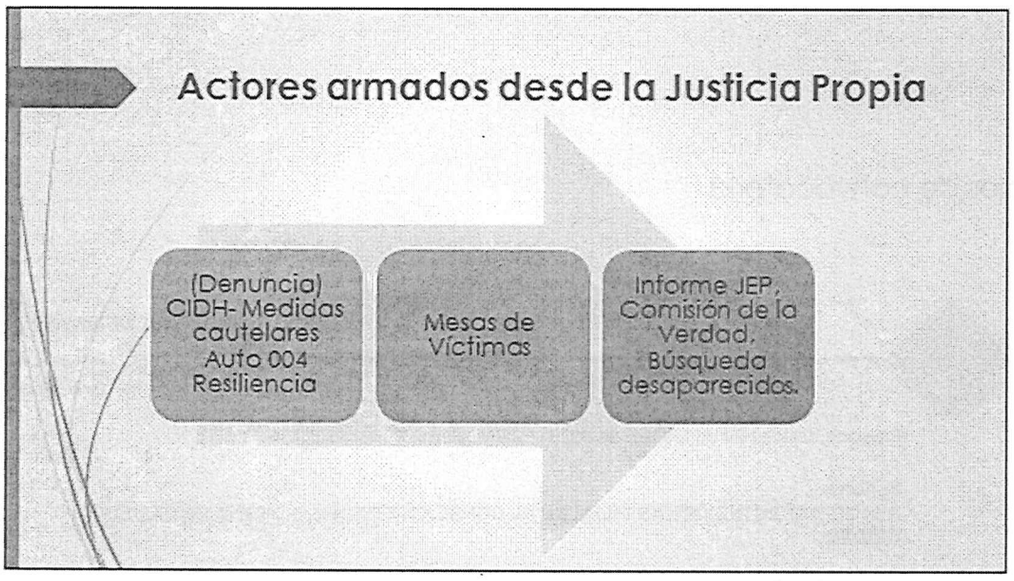


7

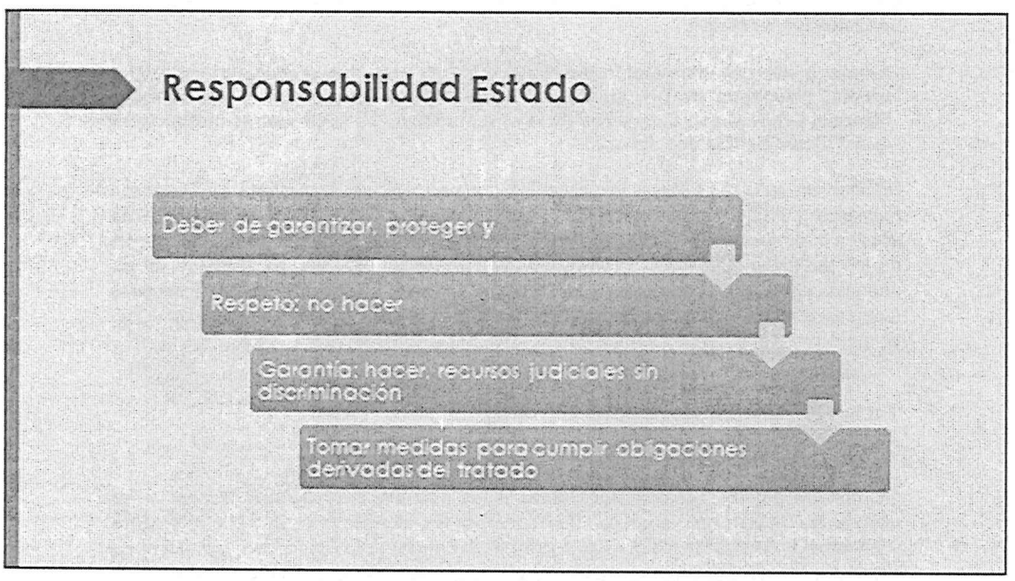
CONFLICTO ARMADO INTERNO

- El conflicto armado en Colombia está transversalizado por el **factor territorial.**
- Por ausencia de formalización de la propiedad, las disputas por los usos del suelo, la ausencia de protección jurídica frente al derecho a la tierra y al territorio.
- Los conflictos territoriales siempre encuentran nuevos modelos de reconfiguración: desplazamientos, expropiaciones, despojos por acciones armadas, como por decisiones estatales en las que se potencia la exploración y la explotación de los recursos naturales.

8


Actores armados desde la Justicia Propia
(Denuncia) CIDH- Medidas cautelares Auto 004 Resiliencia
Mesas de Víctimas
Informe JEP, Comisión de la Verdad, Búsqueda desaparecidos.

9


Responsabilidad Estado
Deber de garantizar, proteger y
Respeto: no hacer
Garantía: hacer, recursos judiciales sin discriminación
Tomar medidas para cumplir obligaciones derivadas del tratado

10

Oficios de convocatoria

Consejo Regional Indígena de Caldas
CRIDEC
Unidad - Territorio - Cultura - Autonomía - Espiritualidad
Nit. 810.003.365-5

Riosucio, Caldas 24 de febrero de 2026

Señores
AUTORIDADES INDIGENAS FILIALES AL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DE CALDAS CRIDEC

Cordial saludo.

RESGUARDOS INDÍGENAS NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA, TERRITORIO ANCESTRAL DE SAN LORENZO, ESCOPETERA Y PIRZA, CAÑAMOMO Y LOMAPRIETA, LA TRINA, DACHIJOMA, TOTUMAL, CARTAMA, PARCIALIDADES CAUROMÀ, LA SOLEDAD, EL PALMAR, DAMASCO, AMBACHEKE, BAKURUKAR, DACHIDRUA Y ANSEA.

Asunto: **Invitación intercambio interjurisdiccional entre las comisiones de justicia propia, delegados de DH, guardia indígena de los Resguardos y parcialidades filiales a CRIDEC con delegados de la rama judicial, COCOIN y otras instituciones que aplican justicia occidental.**

Reciban un saludo de lucha y resistencia por parte de las Consejería de Derechos Humanos y Paz y la Consejería de Guardia Indígena CRIDEC, con el propósito de fortalecer los procesos de Justicia Propia y defensa de los Derechos Humanos, dentro de los territorios indígenas, a través del intercambio de saberes, en el marco de los acuerdos establecidos en la Mesa de Concertación con la Secretaría de Gobierno,de la Gobernación de Caldas, de manera respetuosa, los convocamos para que puedan asistir al intercambio interjurisdiccional a realizarse las siguientes fechas:

Fecha: 26 y 27 de marzo de 2026.
Hora: de 08:00 am – 07: 00 pm
Lugar: Casa Grande CRIDEC

De manera muy respetuosa, solicitamos a las autoridades indígenas delegar a los integrantes de las Comisiones de Justicia Propia, los delegados de Derechos Humanos y los mandos de guardia indígena, 5 cupos por Resguardo y /o Parcialidad, agradecemos enviarnos la información de nombres y apellidos al WhatsApp 3123183395 o al correo cridecderechoshumanos@gmail.com.

Esperamos contar con su valiosa participación.

Atentamente,

LEIDY MARCELA RAMIREZ HOYOS
Consejera de Derechos Humanos y Paz CRIDEC

FRANKY ESTEBAN REINOSA BETANCUR
Consejero Guardia Indígena CRIDEC

Anexo: Agenda del evento.

Riosucio, Caldas 24 de febrero de 2026

Apreciado
BERNARDINO MENZA
Delegado Macrooccidente
Comisión de Coordinación Interjurisdiccional COCOIN

Cordial saludo.

Asunto: **Invitación intercambio interjurisdiccional entre las comisiones de justicia propia, delegados de DH, guardia indígena de los Resguardos y parcialidades filiales a CRIDEC con delegados de la rama judicial, COCOIN y otras instituciones que aplican justicia occidental.**

Reciba un saludo de lucha y resistencia por parte de las Consejería de Derechos Humanos y Paz y la Consejería de Guardia Indígena CRIDEC, con el propósito de fortalecer los procesos de Justicia Propia y defensa de los Derechos Humanos, dentro de los territorios indígenas, a través del intercambio de saberes, en el marco de los acuerdos establecidos en la Mesa de Concertación con la Secretaría de Gobierno de la Gobernación de Caldas, de manera respetuosa, le extendemos la invitación para que pueda asistir al intercambio interjurisdiccional a realizarse las siguientes fechas:

Fecha: 26 y 27 de marzo de 2026.
Hora: de 08:00 am – 07: 00 pm
Lugar: Casa Grande CRIDEC

Agradecemos enviarnos la información de nombres y apellidos al WhatsApp 3123183395 o al correo cridecderechoshumanos@gmail.com.

Esperamos contar con su valiosa participación.

Atentamente,

LEIDY MARCELA RAMIREZ HOYOS
Consejera de Derechos Humanos y Paz CRIDEC

FRANKY ESTEBAN REINOSA BETANCUR
Consejero Guardia Indígena CRIDEC

Anexo: Agenda del evento.

Riosucio, Caldas 24 de febrero de 2026

Apreciado
LEONARDO QUINAYAS
Coordinador de la Macro occidente
Consejo Regional Indígena del Huila CRIHU

Cordial saludo.

Asunto: **Invitación intercambio interjurisdiccional entre las comisiones de justicia propia, delegados de DH, guardia indígena de los Resguardos y parcialidades filiales a CRIDEC con delegados de la rama judicial, COCOIN y otras instituciones que aplican justicia occidental.**

Reciba un saludo de lucha y resistencia por parte de las Consejería de Derechos Humanos y Paz y la Consejería de Guardia Indígena CRIDEC, con el propósito de fortalecer los procesos de Justicia Propia y defensa de los Derechos Humanos, dentro de los territorios indígenas, a través del intercambio de saberes, en el marco de los acuerdos establecidos en la Mesa de Concertación con la Secretaría de Gobierno de la Gobernación de Caldas, de manera respetuosa, le extendemos la invitación para que pueda asistir al intercambio interjurisdiccional a realizarse las siguientes fechas:

Fecha: 26 y 27 de marzo de 2026.
Hora: de 08:00 am – 07: 00 pm
Lugar: Casa Grande CRIDEC

Agradecemos enviamos la información de nombres y apellidos al WhatsApp 3123183395 o al correo cridecderechoshumanos@gmail.com.

Esperamos contar con su valiosa participación.

Atentamente.

LEIDY MARCELA RAMIREZ HOYOS
Consejera de Derechos Humanos y Paz CRIDEC

FRANKY ESTEBAN REINOSA BETANCUR
Consejero Guardia Indígena CRIDEC

Anexo: Agenda del evento.

Riosucio, Caldas 24 de febrero de 2026

Honorable Magistrada
VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN
Presidenta Consejo Seccional de la Judicatura
Manizales Caldas

Cordial saludo.

Asunto: **Invitación intercambio interjurisdiccional entre las comisiones de justicia propia, delegados de DH, guardia indígena de los Resguardos y parcialidades filiales a CRIDEC con delegados de la rama judicial, COCOIN y otras instituciones que aplican justicia occidental.**

Reciba un saludo de lucha y resistencia por parte de las Consejería de Derechos Humanos y Paz y la Consejería de Guardia Indígena CRIDEC, con el propósito de fortalecer los procesos de Justicia Propia y defensa de los Derechos Humanos, dentro de los territorios indígenas, a través del intercambio de saberes, en el marco de los acuerdos establecidos en la Mesa de Concertación con la Secretaría de Gobierno de la Gobernación de Caldas, de manera respetuosa, le extendemos la invitación para que pueda asistir al intercambio interjurisdiccional a realizarse las siguientes fechas:

Fecha: 26 y 27 de marzo de 2026.
Hora: de 08:00 am – 07: 00 pm
Lugar: Casa Grande CRIDEC

Agradecemos confirmar su asistencia y enviarnos la información de nombres y apellidos de las personas que asistirían por parte de la rama judicial, al WhatsApp 3123183395 o al correo cridecderechoshumanos@gmail.com.

Esperamos contar con su valiosa participación.

Atentamente,

LEIDY MARCELA RAMIREZ HOYOS
Consejera de Derechos Humanos y Paz CRIDEC

FRANKY ESTEBAN REINOSA BETANCUR
Consejero Guardia Indígena CRIDEC

Anexo: Agenda del evento.

Riosucio, Caldas 24 de febrero de 2026

Apreciado
EDUARDO LOZANO
Secretario Técnico
Comisión de Coordinación Interjurisdiccional COCOIN

Cordial saludo.

Asunto: **Invitación intercambio interjurisdiccional entre las comisiones de justicia propia, delegados de DH, guardia indígena de los Resguardos y parcialidades filiales a CRIDEC con delegados de la rama judicial, COCOIN y otras instituciones que aplican justicia occidental.**

Reciba un saludo de lucha y resistencia por parte de las Consejería de Derechos Humanos y Paz y la Consejería de Guardia Indígena CRIDEC, con el propósito de fortalecer los procesos de Justicia Propia y defensa de los Derechos Humanos, dentro de los territorios indígenas, a través del intercambio de saberes, en el marco de los acuerdos establecidos en la Mesa de Concertación con la Secretaría de Gobierno de la Gobernación de Caldas, de manera respetuosa, le extendemos la invitación para que pueda asistir al intercambio interjurisdiccional a realizarse las siguientes fechas:

Fecha: 26 y 27 de marzo de 2026.
Hora: de 08:00 am – 07: 00 pm
Lugar: Casa Grande CRIDEC

Agradecemos enviarnos la información de nombres y apellidos al WhatsApp 3123183395 o al correo cridecderechoshumanos@gmail.com.

Esperamos contar con su valiosa participación.

Atentamente,

LEIDY MARCELA RAMIREZ HOYOS
Consejera de Derechos Humanos y Paz CRIDEC

FRANKY ESTEBAN REINOSA BETANCUR
Consejero Guardia Indígena CRIDEC

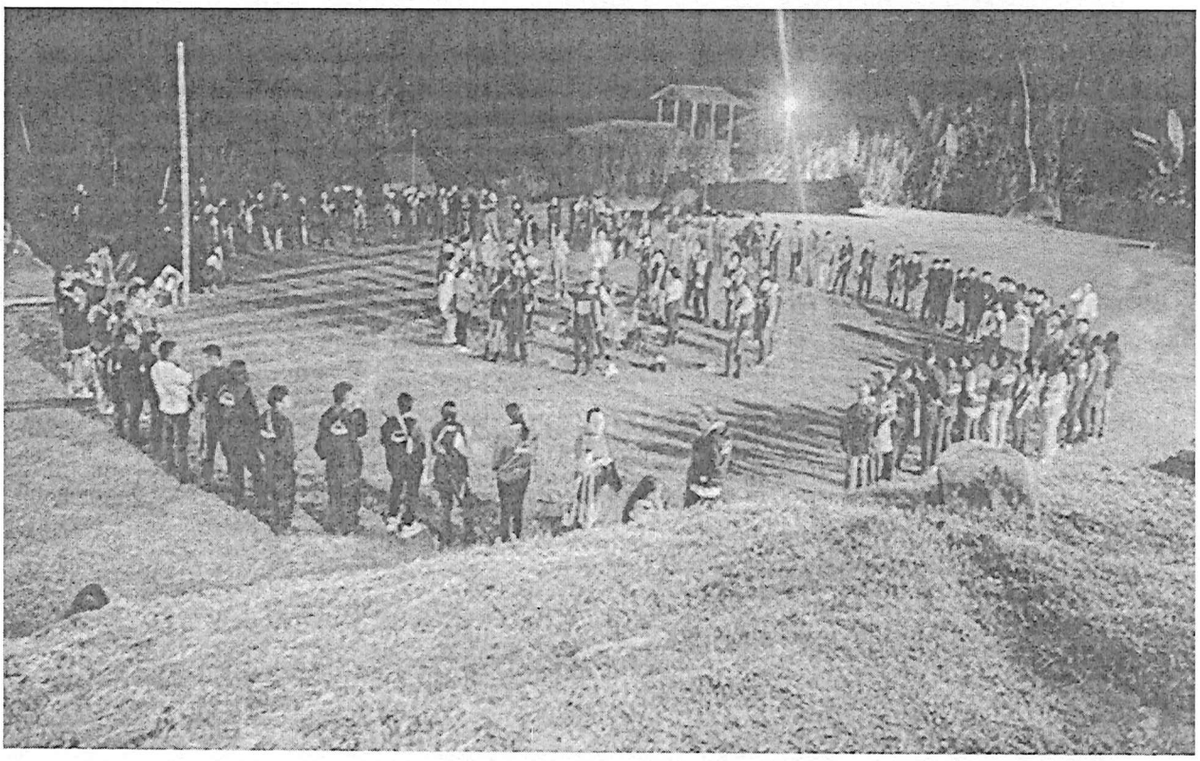
Anexo: Agenda del evento.

DIA 1 Jueves 26 de marzo de 2026	
Hora	**Actividad**
08:00 a.m.	Llegada a Casa Grande CRIDEC de las diferentes delegaciones de las comunidades indígenas
8:00 am a 9:00 am	**Desayuno**
9:00 am a 10:00 am	Armonización con los médicos tradicionales
10:00 am a 11:00 am	Actos protocolarios, palabras de inicio y presentación de asistentes
11:00 am a 11:30 am	**Refrigerio am y descanso**
11:30 am a 01:00 pm	Primer Panel de presentación de las formas de aplicación de justicia propia por parte de los Resguardos y Parcialidades "diagnóstico matriz DOFA"
01:00 m a 2:00 pm	**Almuerzo**
2:00 p.m. a 3:00 pm	Segundo Panel intervención de la Rama judicial y de las instituciones "Propuesta de Ruta para la coordinación interjurisdiccional"
3:00 p.m. a 4:00 pm	Presentación de casos con necesidades de coordinación en aplicación de justicia propia y occidental, conflicto de competencias, Articulo 246 de la Constitución Política.
4:00 p.m. a 4:30 pm	**Refrigerio pm y descanso**
4:30 p.m. a 6:00 pm	Árbol de compromisos y acuerdos entre ambas jurisdicciones.
6:00 p.m. a 7:00 pm	**Cena**
7:00 pm	Retirada a los sitios dispuestos para descanso

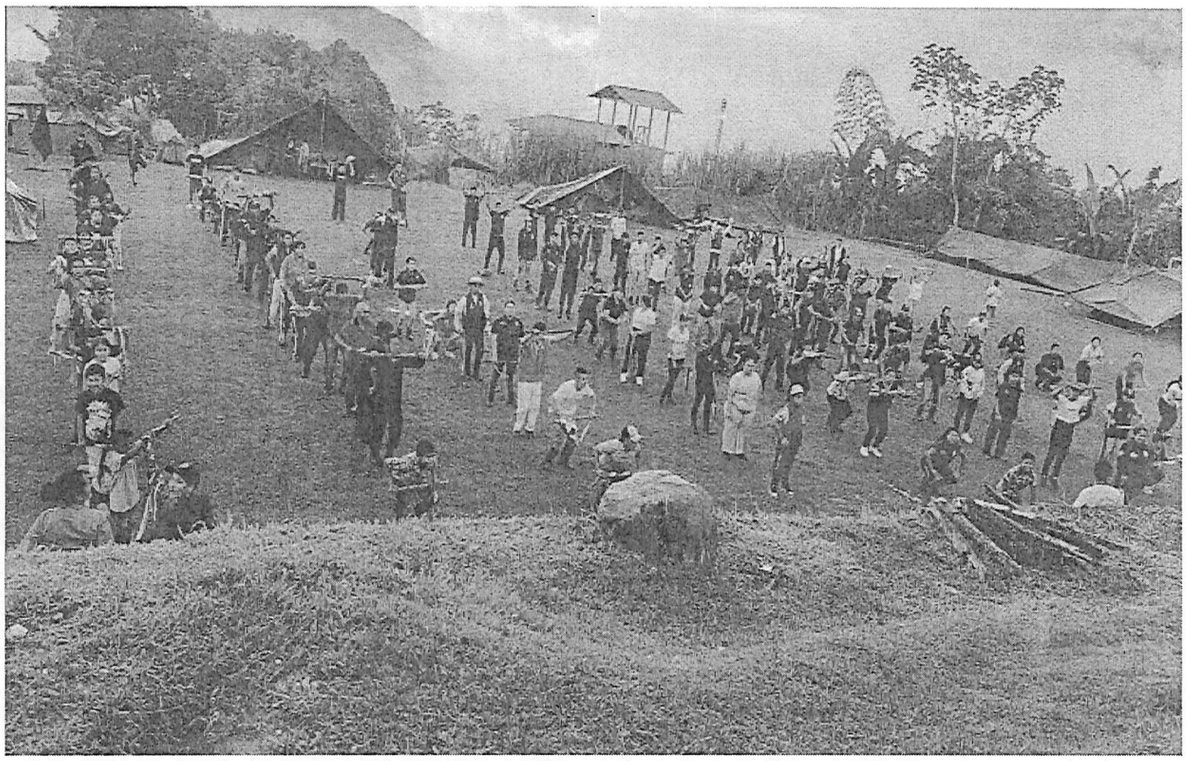
DIA 2 viernes 27 de marzo de 2026	
7:00 am a 8:00 am	**Desayuno**
8:00 am a 9:00 am	Armonización de inicio
9:00 am a 10:00 m	Panel 1 "Presentación Proyecto de Ley Estatutaria No. 287 de 2024 por la cual se reglamenta el art 246 de la Constitución Política y se establece la coordinación y articulación entre la Jurisdicción Especial Indígena (JEI) y el Sistema judicial nacional" por parte de COCOIN
10:00 am a 10:30 am	**Refrigerio am y descanso**
10:30 am a 11:30 am	Panel 2 "Presentación del diagnóstico de necesidades para la aplicación de justicia propia en cada uno de los Resguardos y parcialidades, art 246 de la Constitución Política".
11:30 am a 01:00 pm	Circulo de la palabra por grupos para construcción de propuestas en el marco de la implementación de la Ley de coordinación de Justicia
01:00 pm a 02:00 pm	**Almuerzo**
02:00 pm a 03:00 pm	Panel 3 Presentación de Propuestas y ruta de trabajo con la COCOIN
03:00 pm a 03:30 pm	**Refrigerio pm y descanso**
03:30 pm a 04:30 pm	Panel 4 "Presentación de casos exitosos – antecedentes jurisprudenciales de los Resguardos"
04:30 pm a 05:30 pm	Cierre espiritual
05:30 pm a 06:30 pm	**Cena**
06:30 pm	Regreso a los territorios de origen.

Actividad No. 3 capacitación y fortalecimiento dirigidas a los miembros de la Guardia Indígena.

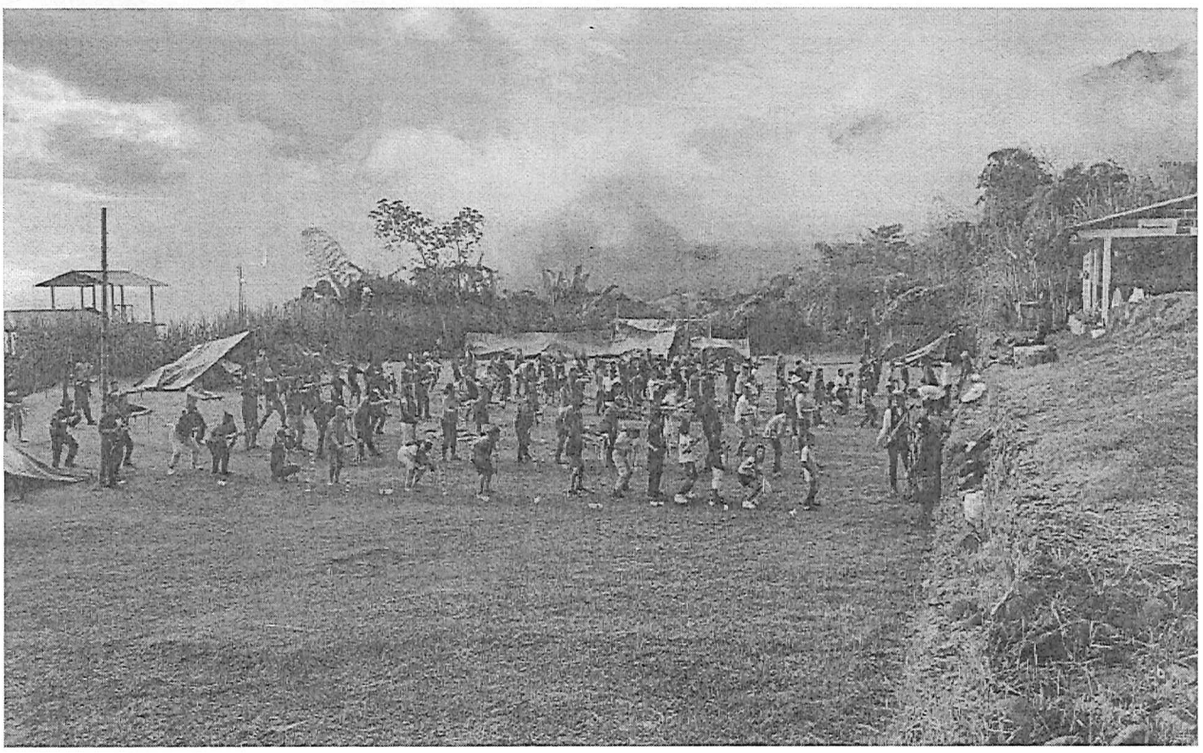
Registro fotográfico.



Armonización del 20/02/2026 Comunidad San José -Escopetera y Pirza



Formación de la guardia indígena del 21/02/2016 Comunidad San José -Escopetera y Pirza



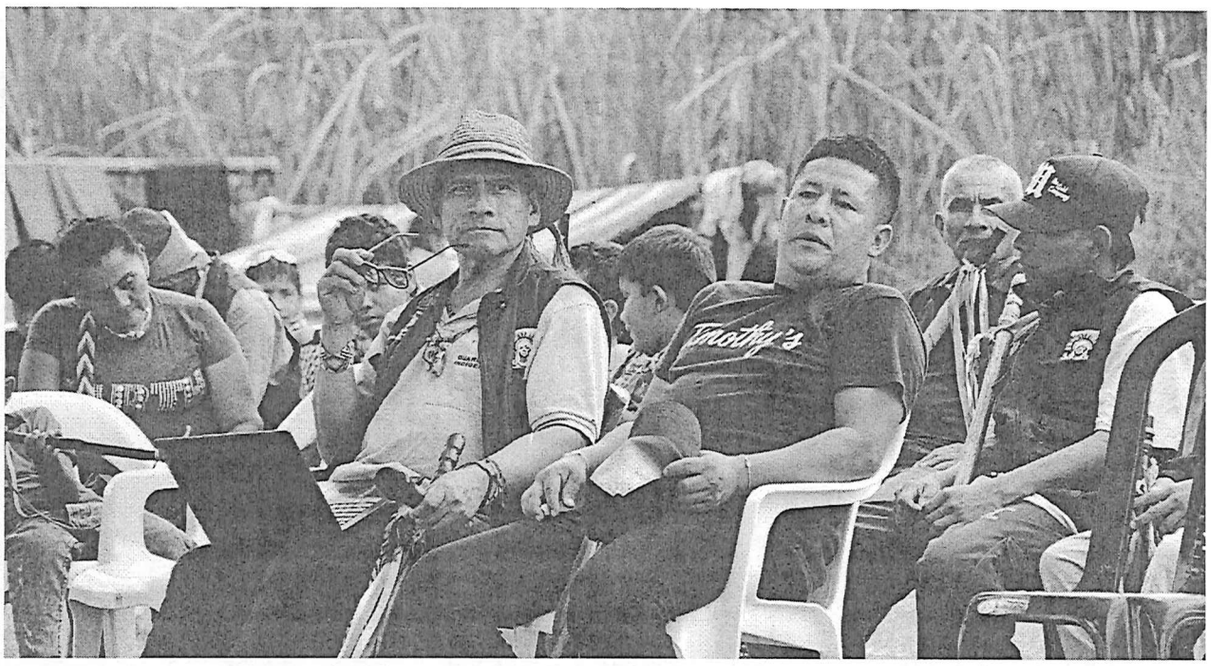
Formación de la guardia indígena del 21/02/2016 Comunidad San José -Escopetera y Pirza



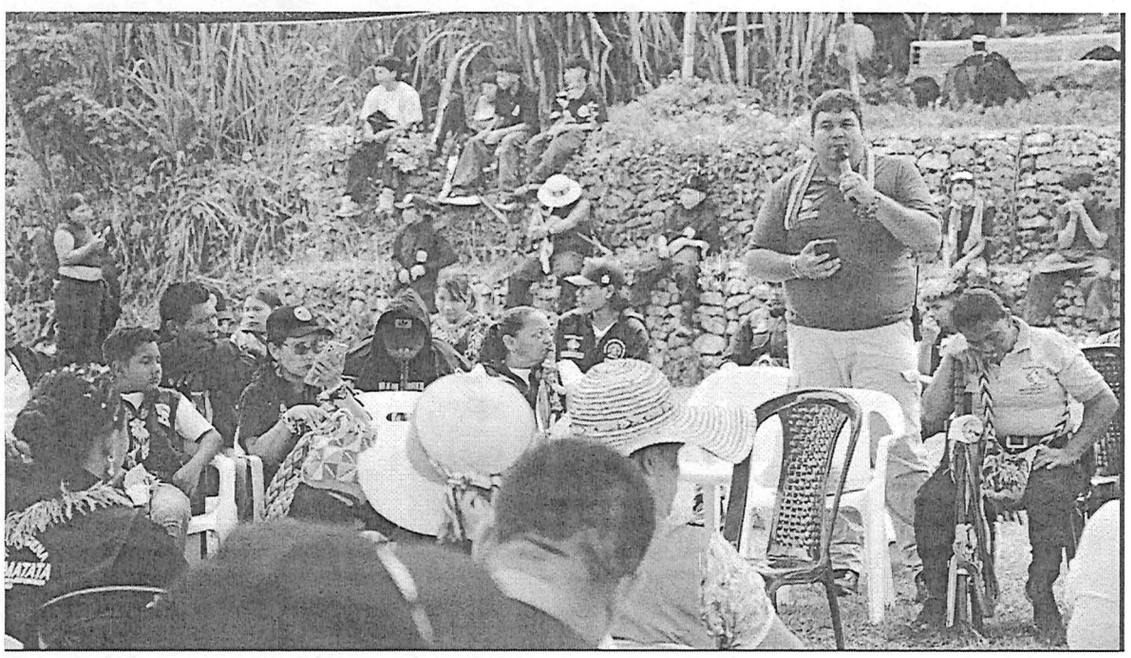
Armonización del 21/02/2026 Comunidad San José -Escopetera y Pirza



Armonización del 21/02/2026 Comunidad San José -Escopetera y Pirza



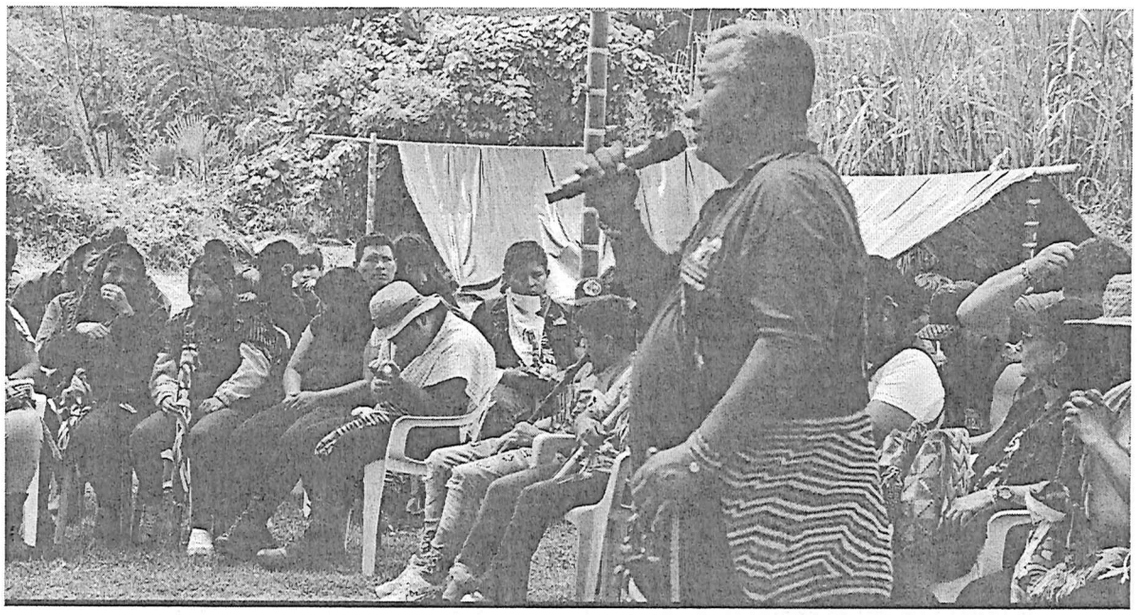
Capacitación del 21/02/2026 Comunidad San José -Escopetera y Pirza



Capacitación del 21/02/2026 Comunidad San José -Escopetera y Pirza



Capacitación del 21/02/2026 Comunidad San José -Escopetera y Pirza



Capacitación del 21/02/2026 Comunidad San José -Escopetera y Pirza



Capacitación del 21/02/2026 Comunidad San José -Escopetera y Pirza

GUARDIA INDÍGENA " CHIRAKA MATATA
CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DE CALDAS
- CRIDEC -

CRIDEC

CRIDEC

Asistencia "Encuentro Espiritual, Organizativo y Formativo para el Fortalecimiento de la Guardia Indigena Regional Chiraka Matata y la Defensa del Territorio Ancestral" Territorio Ancestral Indígena Escopetera Pirza, Comunidad de San José. Fecha 20-21/02 /2026

Nº	Nombres y Apellidos	Territorio	Documento	Teléfono	Firma
	Diego Andrés Becerra Becerra	Cañamomo	79911688	3178232424	Diego Becerra
	Leandro Campeón Molato	cañamomo	1546905	3506849691	Leandro Campeon
	Yesica Tamara León	Cañamomo	1060595911	312 7227662	Yesica Leon
	Dora Ayala León	Cañamomo	1060543688	3122414485	Dora
	Sandra Paola Molina	Montaña	24688526	3113102288	Sandra Paola Molina Perez
	Marcela Ramirez	Escopetera	1053777715	3123183355	
	Bertalfo trejos García	Escopetera	1592237	3176655452	Bertalfo trejos
	Juan Carlos ortega	Montaña	80826229	3104753387	Juan Ortega
	Jefferson Becerra	Montaña	1059705248	3173744980	Jefferson Becerra
	Alba Lucia Main Gaspu	Escopetera	1059704085	3123525151	Alba Lucia Main Gaspu
	Deisy Yhanny Guapacha Gaspar	Escopetera	1059704185	3207552259	Deisy Yhanny Guapacha
	Deicy yohana Pedraza	Escopetera	1058701174	3138478505	Deicy yohana Pedraza
	Gloria Ines Betancurth	Escopetera	25060309	3148072559	Gloria Ines Betancurth

"OJOS ABIERTOS, OÍDOS DESPIERTOS"

GUARDIA INDÍGENA " CHIRAKA MATATA
CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DE CALDAS
- CRIDEC -

CRIDEC

Asistencia "Encuentro Espiritual, Organizativo y Formativo para el Fortalecimiento de la Guardia Indígena Regional Chiraka Matata y la Defensa del Territorio Ancestral" Territorio Ancestral Indígena Escopetera Pirza, Comunidad de San José. Fecha 20-21/02/26

N°	Nombres y Apellidos	Territorio	Documento	Teléfono	Firma
	Adrian Andres Aguirre Guevara	Damasco	1056137805	3226432837	Adrian A.
	José Alberto Ramírez	Damasco	4330124	3245058697	
	Nerdes Antonio Tapasco	Soledad	4419545	3117345435	
	María Elvia Cañas	Soledad	24645872	3013432512	María Elvia Cañas
	Elisanto Loaiza Cañas	Soledad	15.931372		Elisanto
	Eugenio Loaiza Suárez	Soledad	75056223	3147474893	Eugenio Loaiza
	Juan Diego Fernández Andica	La Trina	1060594488	3104350327	
	Meribeth Hernández Giraldo	Cauromar	1060853747	3145915345	Meribeth Giraldo
	Angie Paola Valencia Ortiz	Cauromar	1007868257	3014193175	
	Nancy Largo Blandón	Cañamomo	30413350	3012704204	Nancy Largo Blandón
	Valentina Guerrero Herrera	Cañamomo	1077867154	3208895240	
	Luis Arturo León Guerrero	Cañamomo	15932708	3043419504	
	Jhoan Esteban Arcapa	Cañamomo	1060588471	3218866135	Jhoan Arcapa

GUARDIA INDÍGENA " CHIRAKA MATATA
CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DE CALDAS
- CRIDEC -

CRIDEC

CRIDEC

Asistencia "Encuentro Espiritual, Organizativo y Formativo para el Fortalecimiento de la Guardia Indígena Regional Chiraka Matata y la Defensa del Territorio Ancestral" Territorio Ancestral Indígena Escopetera Pirza, Comunidad de San José. Fecha 20-21/02/26

Nº	Nombres y Apellidos	Territorio	Documento	Teléfono	Firma
	Sofia Tapaxo Ramirez	R. Cañamomo	1001016790	3046824484	
	Julian David Calaño T.	R. Cañamomo	1059732625	3137442488	
	Yeseth Pada Guerrero	R. Cañamomo	1060592010	3219406429	
	Edwar Leon Gonzalez	R. Cañamomo	1060592988	3203223383	
	Marco Antonio tapaxo	R. Cañamomo	15932390	3105009690	
	Gloria Nancy Campeon H	R. Cañamomo	30233671	3226530908	
	Miguel Angel Motato R.	R. Cañamomo	9544629	3136425611	
	Juan Pablo Soto Bañol	La Montaña	15919221	3176629227	
	Marcela Guerrero Gonzalez	R. Cañamomo	25060835	3167779814	
	Greidy Fanery Largo A.	Escopetera	1059710048	3148037355	
	Luis Romero	Escopetera	15918499	3137683787	
	Maria Esperanza Calvo	Escopetera	30394519	3104132724	
	Fabian Martin Calvo	Escopetera	1060536562	3212225495	

CRIDEC

GUARDIA INDÍGENA " CHIRAKA MATATA
CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DE CALDAS
- CRIDEC -

CRIDEC

Asistencia "Encuentro Espiritual, Organizativo y Formativo para el Fortalecimiento de la Guardia Indígena Regional Chiraka Matata y la Defensa del Territorio Ancestral" Territorio Ancestral Indígena Escopetera Pirza, Comunidad de San José. Fecha 20-21/02/26

Nº	Nombres y Apellidos	Territorio	Documento	Teléfono	Firma
	Jhonatan Alexander Velasquez	Cartama	1058231862	3218934459	Jhonatan V
	Sandra Milena Garzon	Cartama	33194724	3218575692	Sandra Milena Garzon
	Sandra Elena Velasquez	Cartama	24342842	3166279030	Autoridad
	Jose Jairo Garcia Bueno	Cartama	1002901178	3145501398	[redacted]
	Carlos de Jesus Gomez	Damasco	1374049	3043354452	[redacted]
	Fabio de Jesus Garcia	Damasco	71665184	3148518146	Fabio de Jesus
	Maritza Fernanda Tapasco	La Soledad	1060596671	3135467816	Maritza Fernanda
	Sara Michel Loaiza	La Soledad	1055458705	3153809305	Sara Loa
	Emanuel Mejia	La Soledad	1057306468	3153809305	[redacted]
	Luis Gonzago Garzon	La Tina	15928722	3166626156	Luis
	Edwar Daniel fernandez	La Tina	1003808137	3205329158	Edwar Daniel Fernandez A
	Claudia Milena Leon Venegas	Caruma	1060589392	3104486852	Claudia Milena Leon
	Ronal Velarde Giraldo	Caruma	1060590346	3226526449	Ronal velarde G.

OJOS ABIERTOS, OÍDOS DESPIERTOS

CRIDEC

GUARDIA INDÍGENA " CHIRAKA MATATA
CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DE CALDAS
" CRIDEC "

CRIDEC

Asistencia "Encuentro Espiritual, Organizativo y Formativo para el Fortalecimiento de la Guardia Indígena Regional Chiraka Matata y la Defensa del Territorio Ancestral" Territorio Ancestral Indígena Escopetera Pirza, Comunidad de San José. Fecha 20-21/02/2026

Nº	Nombres y Apellidos	Territorio	Documento	Teléfono	Firma
	Olga Nay Morales	Totumal	1057757841	3183114772	Olga Nay
	Carlos Neymar Velez	Totumal	1036641866		Neymar
	Dario fernando Morales	Totumal	1057759313	3508936540	
	Junior Geiman Vasquez	Totumal	1057758722	3209296311	Junior
	Luis Elmer Morales	Totumal	1057758219	3103820013	
	Beatriz Elena Lamuncio	Totumal	1057759948	3116960723	Beatriz Elena Lamuncio
	Eduardo Gomez Niaza	Totumal	1092911312	3127821381	Eduardogmez
	Yisela Morales Ogui	Totumal	1057756518	3217077347	Yisela Morales
	Yajan Niaza Gonzalez	Totumal	1056642502	3104382477	Yajan
	Mesi Morales Ogaina	Totumal	1057758348	3171718951	MESI
	Mariana Ogui Gonzalez	Totumal	1057759333	3233164181	Mariana
	Brahan Morales	Totumal	1002230858	3147437698	
	Jorge Eduardo Niamucio	Dachyema	1034916399	3113094208	

GUARDIA INDÍGENA " CHIRAKA MATATA
CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DE CALDAS
" CRIDEC "

CRIDEC

CRIDEC

Asistencia "Encuentro Espiritual, Organizativo y Formativo para el Fortalecimiento de la Guardia Indígena Regional Chiraka Matata y la Defensa del Territorio Ancestral" Territorio Ancestral Indígena Escopetera Pirza, Comunidad de San José. Fecha 20-21/02/26

N°	Nombres y Apellidos	Territorio	Documento	Teléfono	Firma
	Jose Alejo Barakuar	Dachiyuma	1093336093	3017253082	Jose Alejo B.
	Alexander Barukuar	Dachiyuma	1093536093	3017253082	Alexander
	Jose Ramon Nasaichuare	Dachiyuma	1060010989	3148397048	Jose Ramon
	Henry Dosivo Arce	Dachiyuma	1089655833	3116358224	Henry Dosivo Arce
	Pedro Pablo Camargo	Bakiurukar	9994839	3117711453	Pedro Pablo Camargo
	Ruben Dario Trejos	Ansea	75085935	3104743318	RDT.
	Mabel Stella Castaneda	Ansea	1054916069	3116849912	Mabel Stella C. I
	Yeison Leandro Trejos	Ansea	1084923814	3208838699	Yeison Leandro Trejos
	Melanin Murcia Palacio	Ansea	1088816884	3112925184	Melany Murcia P.
	Diego Trejos Jacino	Ansea	9696303	3136003995	Diego
	yeferson Alexander Aicapa	Caritama	1046982313	3113814348	Yeferson Alexander
	Daniel Tashime Aguirre	Caritama	1056135547	3184491176	Daniel Tashime A.
	Janner Johao Aguirre	Caritama	1060590685	3184491176	Janner Johao A.

CRIDEC

GUARDIA INDÍGENA " CHIRAKA MATATA
CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DE CALDAS
" CRIDEC "

CRIDEC

Asistencia "Encuentro Espiritual, Organizativo y Formativo para el Fortalecimiento de la Guardia Indígena Regional Chiraka Matata y la Defensa del Territorio Ancestral" Territorio Ancestral Indígena Escopetera Pirza, Comunidad de San José. Fecha 20-21/02/26

Nº	Nombres y Apellidos	Territorio	Documento	Teléfono	Firma
	Felipe Andrés Morales Estiver	Totumal	1057758639	3207234258	- Felipe. Andres.
	Dubán Tamagima Ogazi	Totumal	1002594321	3028010832	- dubán tamagima ogazi
	[illegible]	Totumal	1057757493	3126[illegible]6379	Mario Morales
	Yordan Alejandro Morales	Totumal	1056642870	3167607723	- Yordan moya
	Nobel Andrés Lamardia Esiva	Totumal	1057759472	3215578388	- Nobel Lamardia
	Bresnek Sucre Morales	Totumal	1127882256	3107772715	-
	Salvador Morales Ogazi	Totumal	1002731449	3203293356	- Salvador morales ogazi
	Enier Chavia Lamardia	Totumal	1056642566	3136157029	Enier Chavia
	Jerkson Gonzalez Degrama	Totumal	1057757440	3179110213	Jerkson gonzalez
	Yeni Fernando Cardona	Totumal	1088296630	3128813426	-
	Jhan Clavis Dosada	Dachjoma	1035160773	3052006071	-
	José Elider Dovigoma	Dachijoma	1090122135	3235246653	-
	Carlos Humberto Dovigoma	Dachijoma	1054924256	3246739001	-

CRIDEC

GUARDIA INDÍGENA ~ CHIRAKA MATATA
CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DE CALDAS
~ CRIDEC ~

CRIDEC

Asistencia "Encuentro Espiritual, Organizativo y Formativo para el Fortalecimiento de la Guardia Indígena Regional Chiraka Matata y la Defensa del Territorio Ancestral" Territorio Ancestral Indígena Escopetera Pirza, Comunidad de San José. Fecha: 20-21/02/26

Nº	Nombres y Apellidos	Territorio	Documento	Teléfono	Firma
	María Isabel Noriega Hoyos	Dachjema	1092914450	3245482183	
	Julio Hernán Chicama Wadama	Dachjema	1097916612	3117221853	
	Henry Niaza Ogarí	Dachjema	1004793248		Henry.
	José Bernave Trejos	Ansea	4347988	3128496197	José Bernave T.
	Luciano Trejos	Ansea	75040000	3135245163	
	Alba Nely Trejos Ladino	Ansea	25038847	3148857445	Alba Nely Trejos
	Verónica Ataje Gómez	Ansea	1058078494	3215820678	
	José Leonidas Trejos	Ansea	4345523	3107446318	
	José efrain Gañan Gañan	Cartama	15927008	3141207216	José Efrain Gañan
	Franyi Lizeth Cardona	Cartama	1007808892	3126826077	Lizeth C.
	Lizeth Patiño Maya	Cartama	1056143957		Lizeth
	Esteban Gañán Gañán	Cartama	1058229767	3205292414	Esteban Gañan
	Luis Gerardo Gañan	Cartama	15929550	3219986567	

Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas -ACICAL-
Personería Jurídica N°053 del 10 de septiembre de 1999
Dirección General de Asuntos Indígenas - Ministerio del Interior
NIT. 810.004.361-0

CERTIFICACIONES DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo **ARNEY ANTONIO TAPASCO REYES** , identificado con número de cedula de ciudadanía N°15.927.745 de Supía Caldas, en mi condición de representante legal de la Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas –ACICAL-, identificado con NIT 810.004.361-0, certifico que, la asociación no cuenta con personal de planta para el pago de aportes a seguridad social y parafiscales y que los contratistas de prestación de servicios han cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social correspondientes..
Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el articulo de la ley 1150 del 2007.
Dado en Riosucio Caldas, a los 05 días del mes de marzo de 2026.

ARNEY TAPASCO REYES
Representante legal

Yo **JULIANA PAMPLONA BAÑOL** identificada con número de cedula N°1.053.771.296 de Manizales Caldas, y con tarjeta profesional N° **163898-T** de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisora Fiscal de la Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas – ACICAL-, identificado con NIT 810.004.361-0, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, certifico que, la asociación no cuenta con personal de planta para el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales y que los contratistas por prestación de servicios han cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social correspondientes, lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo de la ley 1150 del 2007.

Dado en Riosucio Caldas, a los 05 días del mes de marzo de 2026.

JULIANA PAMPLONA BAÑOL
C.C N° 1.053.771.296
TP 163898-T

ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DE CALDAS ACICAL

Nit: 810004361-0

ZN EL EDEN VIA BONAFONT
Tel: - Cels.: 3218306968 - Riosucio - Caldas - Colombia
E-mail: acical12@hotmail.com

REGIMEN ESPECIAL - NO APLICA IMPUESTOS

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA — No. FEAS456

Resolucion Dian Nro.18764103554635 de 23.Dic.2025 hasta 23.Dic.2027 Rango del FEAS451 al FEAS480

VALIDACIÓN PREVIA DIAN - FECHA EXPEDICIÓN: 05/03/2026 11:39:31.018

CUFE: fa97834e2cff20da7426a24cd65cd398cac2478309c56d736b7c1465af7b11d09ece3997f74f28a0a9042193795a9622

Cliente: GOBERNACION DE CALDAS

FECHA GENERACIÓN
Marzo 3 / 2026
11:39:25 a. m.

NIT: 890801052	DV: 1	Cel. 3148642581	Tel.
Razón Ccial:			
Dirección: CRA 21 CALLE 22 Y 23			
Ciudad: Manizales - Caldas		**Email:** lmsalazarz@caldas.gov.co	

NEGOCIACIÓN: CRÉDITO
PLAZO DE PAGO
30 Días
Vence: Abr.2 / 2026

# Referencia	Descripción	Cant.	Med	V/r.Unitario	Dcto	%	V/r.Imptos	TOTAL
1) VENTA_0	Un primer pago por desarrollo de actividades de capacitación y fortalecimiento de la guardia indígena Chiraka Matata y planeación, organización de encuentro de intercambio interjurisdiccional.	1	UND	45,500,000		0%	0	45,500,000

SON: CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS

RESUMEN DE IMPUESTOS

%	Base	Valor
0%	45,500,000	0

NOTA

Un primer pago

Bruto:	45,500,000
-Descuento:	0
Subt. sin impt:	45,500,000
+Impuestos:	0
Subtotal:	45,500,000
-Retenciones:	0
TOTAL	45,500,000

Firma Digital :
I6PkUJstJQ6WmJafvmUIJx/+LwCVKem1x5FvBhX6YTt2g57/FiVgs4E2NYUMXhCpc1E4pub1qKKy+y3j0HolTl5gilcbw43OVlO6oMJ7umYduD6fuXyr4VHa68bsnc5zo8W61kYJRNwhiXhvRbun7KDEdcyZkCLfrpc5DB7pR45NeC65LDjXYL7GfQFexxQDHcB/lkW8L5q0DGc956TBpwczkjcNF5muLjWuActAipzWgHuwPytJ+nsk2/jc7z6zuJxEkruDEXdiELNkcbJ6pqpFqTZxey8lWvAwsVv8Q2+aG29rsb9xf9XelBuFvqZnoO/egr2jt2Dw4/Eq9WBJA==

Consultar en la DIAN

Recibido: 05/03/2026 11:39:32 a. m.

Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas -ACICAL-
Personería Jurídica N°053 del 10 de septiembre de 1999
Dirección General de Asuntos Indígenas - Ministerio del Interior
NIT. 810.004.361-0

CERTIFICACIONES DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo **ARNEY ANTONIO TAPASCO REYES** , identificado con número de cedula de ciudadanía N°15.927.745 de Supía Caldas, en mi condición de representante legal de la Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas –ACICAL-, identificado con NIT 810.004.361-0, certifico que, la asociación no cuenta con personal de planta para el pago de aportes a seguridad social y parafiscales y que los contratistas de prestación de servicios han cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social correspondientes..
Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el articulo de la ley 1150 del 2007.
Dado en Riosucio Caldas, a los 05 días del mes de marzo de 2026.

ARNEY TAPASCO REYES
Representante legal

Yo **JULIANA PAMPLONA BAÑOL** identificada con número de cedula N°1.053.771.296 de Manizales Caldas, y con tarjeta profesional N° **163898-T** de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisora Fiscal de la Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas –ACICAL-, identificado con NIT 810.004.361-0, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, certifico que, la asociación no cuenta con personal de planta para el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales y que los contratistas por prestación de servicios han cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social correspondientes, lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo de la ley 1150 del 2007.

Dado en Riosucio Caldas, a los 05 días del mes de marzo de 2026.

JULIANA PAMPLONA BAÑOL
C.C N° 1.053.771.296
TP 163898-T

Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas -ACICAL-
Personería Jurídica N°053 del 10 de septiembre de 1999
Dirección General de Asuntos Indígenas - Ministerio del Interior
NIT. 810.004.361-0

CERTIFICACIONES DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo **ARNEY ANTONIO TAPASCO REYES** , identificado con número de cedula de ciudadanía N°15.927.745 de Supía Caldas, en mi condición de representante legal de la Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas –ACICAL-, identificado con NIT 810.004.361-0, certifico que, la asociación no cuenta con personal de planta para el pago de aportes a seguridad social y parafiscales y que los contratistas de prestación de servicios han cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social correspondientes..
Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el articulo de la ley 1150 del 2007.
Dado en Riosucio Caldas, a los 13 días del mes de marzo de 2026.

ARNEY TAPASCO REYES
Representante legal

Yo **JULIANA PAMPLONA BAÑOL** identificada con número de cedula N°1.053.771.296 de Manizales Caldas, y con tarjeta profesional N° **163898-T** de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisora Fiscal de la Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas –ACICAL-, identificado con NIT 810.004.361-0, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, certifico que, la asociación no cuenta con personal de planta para el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales y que los contratistas por prestación de servicios han cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social correspondientes, lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo de la ley 1150 del 2007.

Dado en Riosucio Caldas, a los 13 días del mes de marzo de 2026.

JULIANA PAMPLONA BAÑOL
C.C N° 1.053.771.296
TP 163898-T

Manizales, 13 de marzo del 2026

Señores
DEPARTAMENTO DE CALDAS
Manizales

Asunto: Información solicitada por el artículo 17 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016

Apreciados señores:

Para efectos de determinar la tarifa de retención contenida en el Artículo 383 del

Estatuto Tributario, modificado por el Artículo 42 de la Ley 2010 de 2019:

C E R T I F I C O Q U E:

		SI	NO
1	He contratado dos o más trabajadores asociados a la actividad de servicios		x
2	Estoy obligado (a) a presentar declaración de renta por el año gravable 2025.	x	

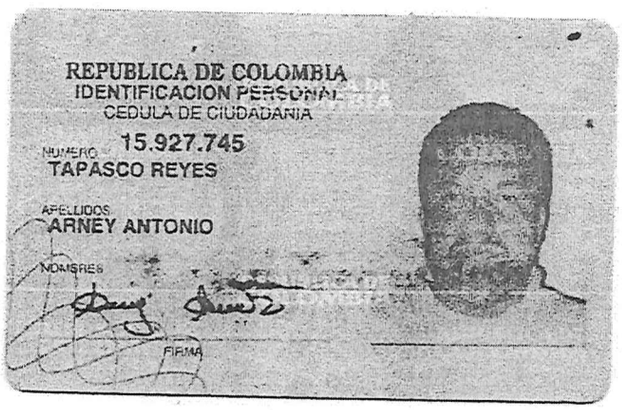
Esta certificación se expide a los trece (13) días del mes de marzo del dos mil veintiséis (2026)

Cordialmente,



FIRMA _____

NOMBRES : ARNEY ANTONIO TAPASCO REYES
C.C No. 15927745



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
15.927.745

APELLIDOS
TAPASCO REYES

NOMBRES
ARNEY ANTONIO

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 20-AGO-1966
RIOSUCIO
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

16-ENE-1985 SUPIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0910300-00082364-M-0015927745-20080901 0002845594A 1 4790010877

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141143249292

(415)7707212489984(8020) 000014114324929 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 0 0 0 4 3 6 1	0	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DE CALDAS ACICAL

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Riosucio 6 1 4

41. Dirección principal
ZN EL EDEN VIA BONAFONT

42. Correo electrónico acical12@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 8 3 0 6 9 6 8	3 1 9 6 2 9 6 2 4 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 1 0 5 0 1	5 6 2 1	2 0 2 1 0 1 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	8	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5													

04- Impto renta y compl. régimen especial 55.- Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros																						Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20		55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																								57. Modo			
																								58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre TAPASCO REYES ARNEY ANTONIO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 23-02-2026 08:25:47AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141143249292

(415)7707212489984(8020) **000014114324929 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 0 0 0 4 3 6 1	0	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número	0 5 3	
73. Fecha	1 9 9 9 0 9 1 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 7	
76. Fecha de registro	1 9 9 9 0 9 1 0	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	
78. Departamento	1 7	
79. Ciudad/Municipio	6 1 4	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría General de la República — 1 3

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141143249292

(415)7707212489984(8020) 000014114324929 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 0 0 0 4 3 6 1	0	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 6 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 5 9 2 7 7 4 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TAPASCO	REYES	ARNEY	ANTONIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141143249292

(415)7707212489984(8020) 000014114324929 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 0 0 0 4 3 6 1	0	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 5 9 1 8 5 1 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DURAN	BAÑOL	CARLOS	EMILIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 6 1 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 5 9 7 0 0 8 8 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BUENO	BAÑOL	DIANA	MILENA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 6 1 7	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 6 0 5 9 5 9 1 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LEON	AYALA	YESICA	JIOMARA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 6 1 6	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 5 9 2 9 1 2 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
OCHOA	RENDON	JHON	JAIRO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 6 1 7	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 5 9 1 5 7 7 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
REYES	REYES	EFREN	DE JESUS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 6 1 7	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 6 de 6 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141143249292

(415)7707212489984(8020) **000014114324929 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 0 0 0 4 3 6 1		Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 5 3 7 7 1 2 9 6	4	1 6 3 8 9 8

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
PAMPLONA	BAÑOL	JULIANA	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 1 1 2 1 3

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

RIOSUCIO (CALDAS), CALDAS, 06/01/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DE CALDAS ACICAL** con **NIT 810.004.361-0** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS
Número 084200056210

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA